





RESOLUCION No. 182 * 1 2 FEB 2016)

Por la cual se Ordena un Pago de Viáticos

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en la Resolución 1071 en el Artículo 1º numeral 3 del 26 de noviembre de 2013 y.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el trámite de viáticos y gastos de viaje, para el Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente del ICETEX, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla, los días del 15 y 16 de febrero de 2016, con el fin de atender asuntos de trabajo.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$620.403 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconocen dos días y medio, la suma de \$ 930.604.50

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente de ICETEX, a la ciudad de Barranquilla, los días 15 y 16 de febrero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico

: \$10.915.975

Decreto 1063

Tarifa Viáticos por día en pesos : \$620.403

Días autorizados

: 15 y 16 de febrero de 2016

Total Viáticos

: \$930.604.50

Ruta Aérea

: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

ARTICULO 2º. Para el cumplimiento de la Misión Oficial a la ciudad de Barranquilla, al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, el ICETEX le suministrará el transporte desde el inicio hasta el final de la Comisión.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a los Viáticos al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, según lo dispuesto en el Artículo 1o de la presente resolución, pago que se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia actual así, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 - 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CAMPO<u>ELIAS VACA</u>

Dada en Bogotá D.C., a los

12 FEB 2016

EL SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Juz olyream P.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

dafi taha kecambu batan sebuah 191 EF 2016-076 Rubro: Violtuos y 60170s de Cádiga: 6311002004011002 500-201-2016